

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-01066.

Incorpórese a las diligencias las fotografías de la valla debidamente instalada en un lugar visible del bien inmueble objeto de usucapión y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Previo a ordenar incluirse el contenido del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia, se requiere a la parte demandante para que sirva allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de usucapión con fecha de expedición reciente, a fin de verificar si la medida cautelar se inscribió en debida forma.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹Esta providencia se notificó por estado No. 144 de 29 de noviembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **979916cf6813aa663257b24bb782a13829cec326d977ba213694df46f486ed9c**

Documento generado en 28/11/2023 04:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>